



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

D. CARLES MULET GARCÍA Senador del COALICIÓN COMPROMÍS (COMPROMÍS), designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

"Si se donan 150 euros, Hacienda les financiará 112,5 euros, y su coste real será de solo 37,5 euros", así se publicita estos días en los medios y redes la Fundacional Nacional Francisco Franco.

Por lo tanto, se vuelve a financiar indirectamente con dinero público mediante desgravaciones, a una Fundación franquista que debería seguramente estar ilegalizada y sus dirigentes seguramente en la cárcel, por negacionismo, por exaltación de un régimen genocida y atroz.

Sirva como ejemplo:

<http://www.fnff.es/Contenido.aspx?IdSeccion=12>

Incentivos fiscales para los benefactores

Dada la labor benéfico- docente y cultural de la Fundación Nacional Francisco Franco, las aportaciones efectuadas en su favor por los benefactores - personas físicas o jurídicas tanto residentes en España como no residentes - , gozarán de unas interesantes ventajas fiscales recogidas en el título III, capítulo II de la Ley 49/2002 de 23 de Diciembre, "De Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo". (Información Fiscal de deducciones - AEF)

Estas aportaciones podrán ser en forma de:

- ¿ Donativos y Donaciones (dinerarias o bienes)
- ¿ Cuotas de afiliación

Nos permitimos informarles que para el año 2017 y sucesivos, las deducciones por donativos a fundaciones aplicables al IRPF han aumentado al 75% en los primeros 150 euros de donativo. Además, si mantienen una fidelidad con una entidad durante varios años, su deducción aumentará en un 5%. Por ejemplo: Si se donan 150 euros, Hacienda les financiará 112,5 euros, y su coste real será de solo 37,5 euros.

Por todo ello se pregunta,

- ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para ilegalizar fundaciones o asociaciones que humillen la memoria de las víctimas, y exalten un régimen genocida?
- ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para que se deje de deducir a hacienda las aportaciones a asociaciones o fundaciones de este tipo?
- ¿Qué cantidades se han desgravado año tras años desde 2007 por cuotas, donaciones o aportaciones varias a esta Fundación?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 15/08/2018 14:23 Ref.Electrónica: 83213 -